

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## **LXXVII Legislatura**

**PROMOVENTE:** CC. NATALIA ABIGAIL AGUIRRE MARTÍNEZ Y MARÍA CRISTINA PADILLA RODRÍGUEZ

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA ESTABLECER EL “DÍA SEMANAL SIN AUTOMÓVIL”.

**INICIADO EN SESIÓN:** 10 DE MARZO DE 2025

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): LEGISLACION**

**Mtro. Joel Treviño Chavira**  
**Oficial Mayor**



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "DÍA SEMANAL SIN AUTOMÓVIL"**

**PROMOVENTES:** C. NATALIA ABIGAIL AGUIRRE MARTÍNEZ, C. MARÍA CRISTANA PADILLA RODRIGUEZ

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DE ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 44 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

**FECHA:** 6 DE MARZO DE 2025

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "DÍA SEMANAL SIN AUTOMÓVIL"**  
Nosotras, vendiendo por parte de Universidad de Monterrey haciendo ejercicio de la facultad que nos confiere el Artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Artículo 5, fracción IV, de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, el Artículo 4, fracción XII, de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en los artículos 18, fracciones IV y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, por el que se establece el "Día Semanal Sin Automóvil", conforme a lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El uso excesivo del automóvil en Nuevo León genera impactos negativos en el medio ambiente y la salud pública. Somos uno de los principales estados del país que sufre de altos niveles de contaminación del aire, lo que provoca enfermedades respiratorias y cardiovasculares, además de contribuir al cambio climático.

Diversas estrategias han demostrado que la reducción del tráfico vehicular en días específicos tiene efectos positivos en la calidad del aire y en la movilidad urbana. Ciudades como Bogotá, París y Ciudad de México han implementado con éxito programas de restricción vehicular, fomentando el uso de medios de transporte alternativos como la bicicleta, el transporte público y la movilidad peatonal.

Por lo anterior, se propone la creación del "Día Semanal Sin Automóvil", una medida que limitará la circulación de vehículos particulares un día a la semana, promoviendo hábitos de movilidad sustentable y contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes.

## **CONTENIDO DEL DECRETO**

### **ARTÍCULO ÚNICO.**

Se adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para incluir el siguiente artículo:

Artículo [corresponde numeración]: Se establece el "Día Semanal Sin Automóvil", el cual se implementará todos los miércoles en zonas urbanas de alta densidad poblacional, con las siguientes disposiciones:

- I. Durante este día, se restringirá la circulación de vehículos particulares en las zonas establecidas por las autoridades competentes, exceptuando vehículos de emergencia, transporte público, autos eléctricos y aquellos con permisos especiales.
- II. Las autoridades federales, estatales y municipales deberán coordinarse para diseñar e implementar operativos que garanticen el cumplimiento de esta disposición.
- III. Se impulsarán campañas informativas para concientizar a la ciudadanía sobre los beneficios ambientales y de salud de esta medida.
- IV. Se fomentará la participación ciudadana en actividades recreativas, deportivas y culturales en espacios públicos habilitados durante este día.
- V. Se promoverán incentivos para ciudadanos y empresas que adopten medios de transporte sustentables, como bicicletas, transporte público y autos eléctricos.
- VI. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) realizará estudios anuales para evaluar el impacto de esta medida y sugerir mejoras para su implementación.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

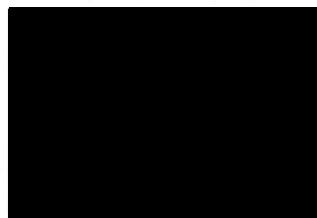
**SEGUNDO.** La SEMARNAT, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, será responsable de la aplicación, supervisión y evaluación de esta disposición.

**TERCERO.** Se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a promover estrategias complementarias para mejorar la movilidad urbana y reducir la contaminación.

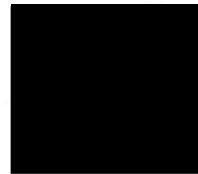
Con esta propuesta, buscamos mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación y fomentar hábitos de movilidad sustentable en beneficio de todos los mexicanos.

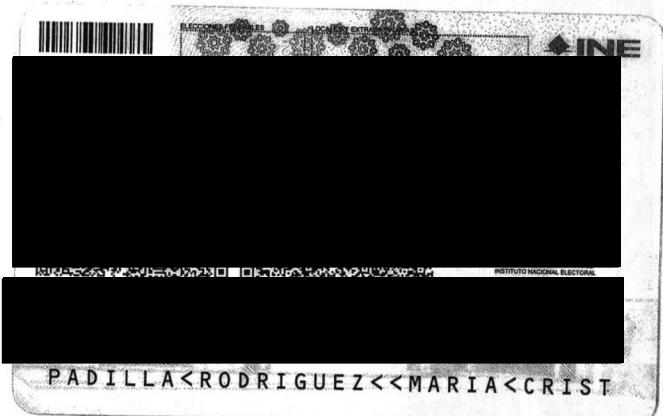
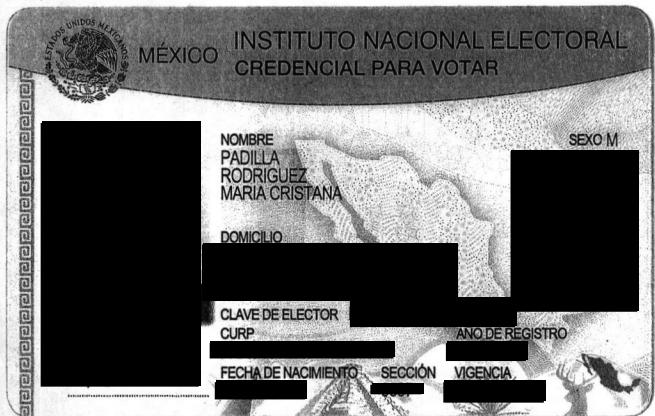
Atentamente,

**C. NATALIA ABIGAIL AGUIRRE MARTÍNEZ**



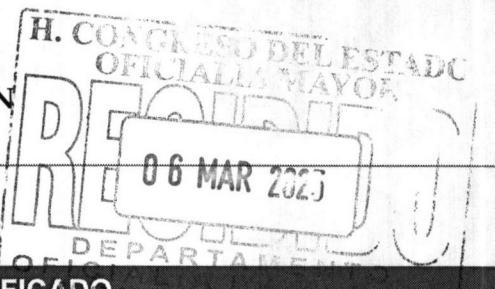
**C. MARÍA CRISTANA PADILLA RODRIGUEZ**







**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA**  
OFICIALÍA DE PARTES



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

**Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales**

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

**Transferencia de Datos**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO**

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx) o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



**Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral**

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Febrero 2025

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: \_\_\_\_\_ Núm. Ext. \_\_\_\_\_ Núm. Int. \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

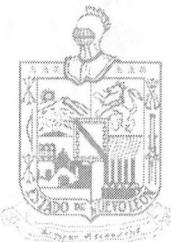
Si autorizo

No autorizo

Correo: \_\_\_\_\_

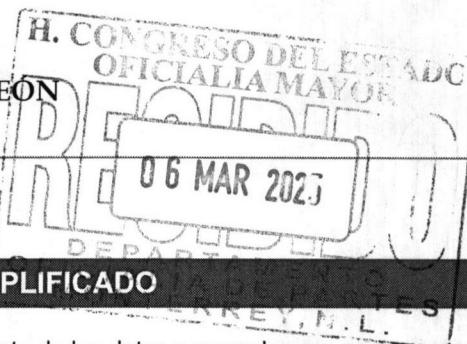
*Maria Christians*

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO**



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA

### OFICIALÍA DE PARTES



#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

##### Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

##### Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

##### Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx) o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



##### Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Febrero 2025

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

[REDACTED]

Núm. Ext.

Núm. Int.

Colonia:

Municipio:

Teléfono(s):

Estado:

C.P.

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo



No autorizo



Correo: [REDACTED]

*Mariq cristang*  
NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO